

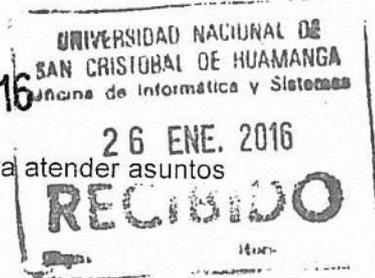


# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 093 -2016-UNSC-CU

Ayacucho, **19 ENE. 2016**



Visto Memorando N° 064-2016-UNSC-R, sobre autorización para atender asuntos de competencia del Consejo Universitario; y

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 123° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad y fija la política institucional en concordancia con los fines de ella. Está integrado por el Rector, los Vicerrectores Académico y Administrativo, los Decanos de las Facultades, el Director de la Escuela de Posgrado, los representantes de los estudiantes en la proporción de un tercio del número total de miembros del Consejo Universitario; y un representante de los graduados,

Que, los Decanos de las diferentes Facultades se encuentran en uso físico de vacaciones a partir del 16 de enero de 2016, según lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 069 -2016-UNSC-CU de fecha 14 de enero de 2016, lo que sustenta la necesidad de autorizar al Rector la atención de los asuntos académicos y administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 127°, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de enero de 2016,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

### RESUELVE:

**Artículo Único.-** AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que atienda los asuntos académicos y administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo, por el periodo comprendido del 16 de enero de 2016, hasta el inicio de las actividades académicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. HOMERO ANGO AGUILAR  
Rector



Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO  
Secretario General

Distribución:  
Vicerrectorados (2)/Facultades (09)  
Oficinas Generales  
Órgano de Control Institucional  
Archivo